

## CIRCULAR EXTERNA No. 19 DE 2023

**FECHA:** Bogotá D.C., 8 de junio de 2023

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

**ASUNTO:** MODIFICACIÓN MANUAL DE SERVICIOS

Por medio de la presente Circular se informa la modificación al Manual de Servicios de FINAGRO, para adicionar como **Anexo el “Convenio Marco para el FAG - Fondo de Microfinanzas Rurales”**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Fondo de Microfinanzas Rurales -FMR, administrado por FINAGRO, fue creado con el propósito de fomentar el acceso al crédito en el sector rural.

En desarrollo de dicho propósito y con el objeto de financiar, apoyar y desarrollar las microfinanzas rurales en el país, se acompañará el otorgamiento de estos microcréditos con Garantía del Fondo Agropecuario de Garantías FAG.

Por lo tanto, se hace necesario poner a disposición de las entidades financieras y Cooperativas el documento modelo del Convenio Marco que regula el otorgamiento de la garantía a este tipo de operaciones microcrediticias.

El Anexo que se publica con la presente circular aplica para los intermediarios que realicen operaciones con el Fondo de Microfinanzas Rurales partir de la fecha.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Vicepresidencia de Garantías y la Dirección de Banca No Tradicional y Nuevos Segmentos de FINAGRO.

Cordial saludo,



ANGELA MARIA PENAGOS CONCHA  
PRESIDENTE

Proyectó: Gloria Suárez -Prof. Secretaría General – Ilse -Prof. Dirección Jurídica/Maria B. Tovar Prof dirección de Administración de Garantías  
Aprobó: Margarita Varón Secretaria General/ Jorge Eduardo Soto Vicepresidente de Garantías /Edwin Sanchez Director Administración de Garantías /Amparo Mondragón Directora Banca No Tradicional y Nuevos Segmentos  
Comité Técnico

